

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisión de Puntos Constitucionales e
Iniciativas Ciudadanas**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas, Edificio Juárez

5 de septiembre de 2019

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Estamos hoy reunidos con el propósito de llevar a cabo la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, por lo que solicito al Secretario diputado proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Tenemos una presencia de 7 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Toda vez que existe el quórum legal, se declara abierta la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Esta Presidencia, toda vez que el orden del día les ha sido debidamente distribuido previamente, somete a votación la dispensa de la lectura así como la aprobación de la

misma en un solo acto, por lo que solicito al diputado Secretario lo someta a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Solicito a las y los integrantes de esta Comisión manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del orden del día, así como la aprobación de la misma en un solo acto. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el relativo a la lectura y aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria de esta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Una vez que el acta en su versión estenográfica de la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales les ha sido distribuida previamente, solicito a la Secretaría someta a votación la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Se somete a votación la dispensa de la lectura, así como la aprobación del acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c) numeral 4 del artículo 48 de nuestra Constitución, presentada por el diputado Nazario Norberto, del grupo parlamentario de MORENA.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Antes de poner a consideración el dictamen, esta Presidencia quiere hacer una breve reseña respecto al contenido del dictamen de referencia.

La iniciativa y presente dictamen que hoy se pone a su consideración relata la importancia que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se encuentre facultada a

efecto que pueda sugerir las medidas de reparación integral del daño para las víctimas de esas violaciones.

Al respecto cabe mencionar, que en el estudio del dictamen de referencia se señala que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fecha 11 de agosto de 2017, publicó un criterio jurisprudencial por reinstauración con número de registro 2014861, que establece que con la emisión de la Ley General y la creación de Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ésta última no es la única autoridad facultada para determinar los montos de compensación que deban darse a las víctimas por violaciones a los derechos humanos o como resultado de la comisión de un delito, toda vez que el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Víctimas establece que cuando la víctima hubiese acudido a autoridades distintas a las Comisión Ejecutiva, ésta valorará las medidas que hubieran determinado las autoridades de primer contacto, realizará las vinculaciones que correspondan y requerirá las acciones complementarias de atención, asistencia y protección que resulten pendientes.

En este contexto, está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si algún diputado o diputada quiere hacer uso de la voz.

Secretario, le solicito, si no hay uso de la voz, la votación correspondiente al dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia solicito a las y los diputados emitan su voto de manera nominal, empezando de izquierda a derecha, por favor.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Leticia Varela, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Ricardo Ruíz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, le informo a usted que el resultado de la votación es: 8 votos en pro.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia este dictamen se aprueba.

Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica el artículo 30 de nuestra Constitución.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Antes de poner a consideración, esta Presidencia quiere haber una breve reseña.

Este dictamen fue presentado por el diputado Carlos Alonso Castillo. El presente dictamen faculta al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a presentar iniciativas a este órgano legislativo únicamente en materia de su competencia. Derivado del análisis de la iniciativa en comento, se desprende que es atendible la propuesta toda vez que en el marco de la Constitución Federal, particularmente el artículo 116, los Tribunales de Justicia Administrativa están dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y en su caso recursos contra sus resoluciones, es decir, que aunque sean parte del sistema de impartición de justicia esos tribunales son órganos especializados en dichas materias. Por ello, este artículo federal fue armonizado por la Asamblea Constituyente en nuestra Constitución capitalina.

En ese sentido, derivado del análisis de la competencia federal y establecida en la Carta Magna local así como en los debates de la Comisión del Poder Judicial, Seguridad Ciudadana y organismos constitucionales, se observa y se concluye que no existe impedimento legal alguno a efecto de que se apruebe esta iniciativa, para que el Tribunal de Justicia Administrativa tenga la facultad para iniciar leyes y decretos únicamente en materia de su competencia, con la finalidad de mejorar su funcionamiento y perfeccionar sus leyes inherentes en esta materia.

En este contexto, está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la voz.

Al no haber comentarios, diputado Secretario, someta a votación el correspondiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Solicitamos a los integrantes emitan su voto de manera nominal, empezando nuevamente de izquierda a derecho.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Leticia Varela, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Ricardo Ruiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, tenemos 8 votos en pro.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, este dictamen se aprueba.

Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos párrafos a la fracción XXI, inciso C del artículo 73 de nuestra Constitución.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Ponemos a consideración el dictamen y haremos un breve comentario.

Esta propuesta de iniciativa expone que la Constitución Política de la Ciudad fue elaborada por un Congreso Constituyente, que buscó establecer los principios normativos necesarios con apego a derechos humanos, el buen gobierno y el bienestar de la ciudadanía capitalina. No obstante, derivado de la acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas, se emitió la declaratoria de invalidez constitucional de diversos artículos, entre ellos el 11 apartado L párrafo segundo y 45 apartado B, numeral uno al seis, en materia de reinserción y de principios de la prisión preventiva oficiosa.

Asimismo, es necesario atender la preocupación del promovente respecto a los principios para ejecutar la prisión preventiva oficiosa, redacción que también fue realizada por la Asamblea Constituyente.

En consecuencia, se considera que debe aprobarse la propuesta de iniciativa promovida por el diputado José Luis Rodríguez, para que sea la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión quien analice y estudie el fondo de la misma por tratarse de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior en términos del artículo 325 y 326 del Reglamento de este Congreso de la Ciudad.

En ese contexto está a consideración de los integrantes de esta Comisión el dictamen, por lo que se les pregunta si tienen, alguna diputada o diputado, quieren hacer uso de la palabra.

Toda vez que no hay algún comentario de parte de los diputados solicito al Secretario someta a votación correspondiente al dictamen puesto a su consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión emitan su voto de manera nominal, comenzando de igual manera de izquierda a derecha.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Leonor Gómez Oteguí, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Nazarío Norberto, a favor.

Leticia Varela, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Ricardo Ruiz, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, tenemos 9 votos en pro.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Por lo tanto este dictamen se aprueba.

Solicito al diputado Secretario, proceda con el siguiente orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo Décimo Tercero Transitorio, del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Miguel Ángel Salazar, integrante del grupo parlamentario del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Ponemos a consideración el dictamen. Esta Presidencia hace una reseña respectiva.

El diputado promovente como primer punto manifiesta que a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, del día 29 de enero del 2016 en la Constitución Federal, se suprimió la competencia de los tribunales colegiados del circuito para conocer del recurso de revisión contenciosa administrativa interpuesto contra resoluciones definitivas que emite el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, hoy Tribunal de la Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

En consecuencia, al haberse consolidado el régimen de autonomía de la Ciudad de México, se advirtió en el artículo Décimo Tercero Transitorio del decreto correspondiente, que la ultractividad de las disposiciones reformadas para los recursos que estaban en trámite y los nuevos que se interpusiesen se llevarían a cabo hasta que queda definido el sistema jurídico local aplicable, por lo que no es armonizado con lo que establece el artículo 104 fracción III de la Constitución Política Federal, con motivo de la reforma política.

Por tal motivo, se coincide con la importancia de la propuesta de iniciativa, toda vez que se necesita dar certeza jurídica para conocer de la competencia de este recurso en materia de justicia administrativa, de tal manera que sea el Congreso de la Unión en primera instancia, por la Cámara de Diputados, quien observe, analice y estudie las bases que se han venido instrumentando en esta materia desde el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior de conformidad con el artículo 325 y 326 del Reglamento de este Congreso.

En este sentido está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la voz.

Toda vez que no hay ningún comentario, diputado Secretario, solicito someta a votación nominal.

EL C. SECRETARIO.- Sí, Presidente. Solicito que los integrantes de esta Comisión emitamos nuestro voto de manera nominal, empezando igual de izquierda a derecha.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Leticia Varela, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Jesús Martín del Campo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, tenemos 9 votos a favor a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Por tanto, este dictamen queda aprobado.

Diputado Secretario, le pido proceda por el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Sí, Presidente. El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen, respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Ley Reglamentaria al artículo 6º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del derecho a réplica, presentada por el diputado Miguel Ángel Salazar, del grupo parlamentario del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Respecto a esto ponemos a consideración un extracto.

El diputado promovente Miguel Ángel Salazar expone en su iniciativa que la Constitución capitalina no puso estándares muy altos en materia de libertad de expresión. Por ello, manifiesta que se presenten grandes retos como emitir o modificar un marco jurídico que haga plenamente efectivos los derechos plasmados en ella, como todo lo concerniente al derecho de la libre expresión y derecho a réplica, de tal manera que pretende reformar y

adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria al artículo 6º párrafo primero de la Constitución Federal.

Esta Presidencia considera de importancia la propuesta de iniciativa, en virtud de que el derecho de réplica debe establecerse con mayor certeza en la ley de referencia, toda vez que este derecho causa relevancia en nuestro país, particularmente derivado de la sentencia dictada por la Suprema Corte y sus acumuladas, en la que los Ministros expusieron que el derecho de réplica no debe ser concebido como un límite a la libertad de expresión, sino como un derecho que lo complementa y una herramienta que garantiza que todos los sujetos involucrados tengan el mismo acceso a difundir la información que les parece relevante en determinado asunto y que consecuentemente la sociedad goce de mayor cantidad de información disponible cuando los hechos controvertidos e inclusive cuando están siendo falseados o manipulados.

De tal manera que en términos del artículo 325 y 326 del Reglamento Interno, se considera atendible la propuesta por parte del diputado para que sea remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y sea la instancia parlamentaria que realice el análisis y el procedimiento legislativo conducente.

En este contexto, está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la voz.

Toda vez que no hay comentarios, diputado Secretario, someta a votación correspondiente el dictamen puesto a su consideración.

EL C. SECRETARIO.- Solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión, emitan su voto de manera nominal, empezando de izquierda a derecha.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Leticia Varela, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Jesús Martín del Campo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, tenemos 9 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Este dictamen queda debidamente aprobado.

Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión de colaboración de esta Comisión respecto a la interpretación armónica que debe de dársele a los artículos 13 fracción XVIII, Vigésimo Segundo y Vigésimo Quinto Transitorios de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en relación con el proceso de elaboración del proyecto de dictamen que recaiga a las iniciativas de ley en materia de planeación y la emisión o no de una convocatoria dirigida específicamente a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, para que sus ciudadanas y ciudadanos sean sujetos de consulta respecto de los contenidos de tal legislación, que solicitan las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y la de Administración Pública Local de este órgano legislativo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Antes de poner a la consideración la opinión de referencia, me referiré a algunos de los argumentos y fundamentos que dieron origen a los resolutivos de la presente opinión.

Para abreviar este punto, voy a leer únicamente los resolutivos de la opinión.

Esta dictaminadora, con base en lo establecido en los argumentos, fundamentos y motivaciones de derecho señalados en los considerandos de la presente opinión, considera que la emisión de una convocatoria dirigida específicamente a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, para que sus ciudadanas y ciudadanos sean sujetos de consulta respecto de los contenidos de la Ley de Planeación, que por mandato constitucional esta I Legislatura debe emitir, no tiene carácter de obligatoria para esta I Legislatura, pues al día de hoy no existe impedimento legal alguno a esta Legislatura del presente Congreso para efectos de cumplimiento del artículo Vigésimo Quinto Transitorio, ya que hasta la fecha no han sido notificadas por parte de la autoridad competente de su no aplicación.

Segundo. Asimismo, esta dictaminadora no considera la existencia de una antinomia o conflicto de derecho en lo establecido en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Quinto Transitorios de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en razón que en conjunto y en concordancia no persigue restringir derechos fundamentales de las y los ciudadanos. Caso contrario ambos persiguen con fin, de manera separada y específica la salvaguarda del contenido de los preceptos tanto de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como de la Ley Orgánica del Congreso de esta ciudad.

Tercero. Aunado a lo anterior, es de precisar que esta dictaminadora considera que una vez que la Ley de Planeación y las demás leyes reglamentarias correspondan establecidas y mandatadas en el artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la Carta Magna local sean aprobadas, este Congreso no podrá dejar de realizar las consultas señaladas en la Constitución Local, debido a que no hay ordenamiento ni supuesto legal que hasta el momento permita su no realización.

Por lo cual está a su consideración esta opinión que nos solicitó la Comisión de Pueblos Originarios e Indígenas, de Planeación y Administración Pública Local. ¿Algún diputado o diputada quiere hacer uso de la palabra?

Diputado Secretario, toda vez que ninguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra, solicito someta a consideración nominal la opinión puesta a su consideración.

EL C. SECRETARIO.- Si ningún diputado quiere hacer uso de la palabra, sometemos a votación la opinión relativa. Por favor emitan su voto de manera nominal empezando de izquierda a derecha.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Jorge Triana, en abstención.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Diego Garrido, abstención.

Nazario Norberto, a favor.

Varela, en pro.

Santillán, a favor.

Martín del Campo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, tenemos 6 votos a favor y 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Por lo tanto, la opinión queda aprobada y se enviará a la brevedad a las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y de Administración Pública Local.

Diputado Secretario, le pido que proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del programa anual de trabajo para el segundo año de ejercicio legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En ese sentido y toda vez que el programa anual de trabajo del segundo año de ejercicio legislativo les ha sido distribuido previamente, pregunto a las y los diputados integrantes de la Comisión si quieren hacer uso de la voz en este punto, y de no ser así, solicito al diputado Secretario someta a votación nominal el programa de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, solicito a los diputados integrantes de la Comisión manifiesten su conformidad, su voto a favor, levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Tercer Informe Trimestral de la Comisión, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. En virtud de que se encuentran enlistados en el orden del día el Tercer y Cuarto Informe trimestral y semestral y finalmente el Informe Anual, me gustaría de manera breve exponerles la información completa respecto al primer año de trabajo de esta Comisión.

Actualmente esta Comisión se encuentra integrada por 12 diputadas y diputados, toda vez que de conformidad con el acuerdo de la JUCOPO en el periodo ordinario anterior se integraron los compañeros diputados Eleazar Rubio y Víctor Hubo Lobo.

Durante este primer año se han recibido 48 turnos entre iniciativas de la Constitución local, propuestas de iniciativas al Congreso de la Unión y minutas con proyecto de decreto.

Respecto a las sesiones en el primer año de esta Legislatura se llevaron a cabo 7 sesiones ordinarias y 3 sesiones de Comisiones Unidas con la de Administración y Procuración de Justicia, conformando un total de 10 sesiones de Comisión. Los documentos generados en estas sesiones se remitieron en copia simple al Tribunal, a la Unidad de Transparencia, los formatos de Excel se subieron a la plataforma nacional de transparencia y finalmente todos los dictámenes en original fueron remitidos a la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

En este punto es importante mencionar que esta Comisión ha cumplido en tiempo y forma todas sus obligaciones en materia de transparencia y de conformidad con este Reglamento, es importante señalar que no se han realizado reuniones con servidores públicos, no se realizaron viajes oficiales de trabajo y no se generaron publicaciones, audiencias, seminarios o conferencias.

En este sentido está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el Informe de referencia, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la voz.

EL C. SECRETARIO.- No habiendo uso de la voz, Presidente, sometemos a votación económica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Informe Trimestral.

EL C. PRESIDENTE.- En ese sentido le solicito lo someta a votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Continúe con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el relativo al Segundo Informe Semestral.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Solicito lo someta a votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito continúe con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Entramos ahora al Informe Anual de esta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- De la misma manera, diputado Secretario, solicito lo someta a votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. El siguiente punto es el de asuntos generales, por lo que pregunto si desean incorporar algún asunto general.

La diputada Leticia Varela.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente quisiera solicitar, si esta Comisión está de acuerdo, que toda documentación se nos hace llegar vía electrónica, esto con el fin de evitar tanto papeleo, le haremos un bien al planeta, y no sé, lo dejaría en la mesa que todas las iniciativas, puntos de acuerdo, todo lo que nos mande su Comisión sean vía electrónica.

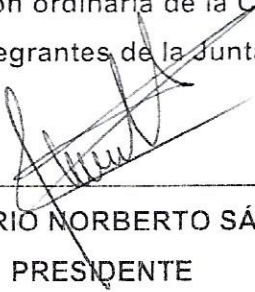
EL C. PRESIDENTE.- Atendemos su petición, diputada Varela y así se hará, toda vez que es muy importante e indispensable, toda vez que el planeta con todos los cambios climáticos que hay, se hará en ese sentido.

¿Algún diputado diputada desea hacer uso de la palabra?

Les agradezco a las diputadas y diputados que integran esta comisión su presencia y su participación y seguiremos trabajando en beneficio de la comunidad.

Muchas gracias y clausuramos la sesión.

Firman de conocimiento y aprobación de la presente Acta en su versión Estenográfica de la Séptima Sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, los Diputados Integrantes de la Junta Directiva.



DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE



DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL
CAMPO CASTAÑEDA
VICEPRESIDENTE



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO
LÓPEZ
SECRETARIO